



PODER JUDICIAL
Oficina de Ética Judicial

RESOLUCIÓN N° 1/2014
TRIBUNAL DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS
CASO N° 1/2014

**“Liz Ramona Gamarra López, Actuaría del Juzgado de Paz de Trinidad s/
presunta falta Ética”**

En la Ciudad de Asunción, siendo el 4 de noviembre de dos mil catorce, habiéndose reunido en sesión, por procedimiento abreviado de conformidad con el Art. 43 del Reglamento, los integrantes del Tribunal de Ética para Funcionarios, luego de haber recibido en audiencia a la funcionaria judicial Liz Ramona Gamarra López, se reúnen con la presencia de los siguientes miembros: Carmelo Di Martino (Presidente), María Verónica González Bado (Vicepresidenta Primera), Basilio García (Vicepresidente Segundo), Florinda María Lourdes Rojas Rivas, Heber Centurión y José Eugenio Jacquet Rivarola a los efectos de resolver el presente caso:

1) CAUSA: N° 1/2014 “Liz Ramona Gamarra López, Actuaría del Juzgado de Paz del Segundo Turno de Santísima Trinidad s/ presunta falta Ética”.

2) DENUNCIANTE: De Oficio.

3) HECHOS:

- **Diario Ultima Hora de fecha 29/04/2014 “Sucesos”: “CAE ACTUARIA COBRANDO POR PERMISOS DE MENORES”**

Liz Ramona Gamarra López, Actuaría de Juzgado de Paz de Trinidad, a cargo del juez Alejandro Peña, y la gestora Yohana González fueron sorprendidas ayer al momento en que supuestamente expedían permisos de menor por la suma de 110 mil guaraníes, pese a que el documento es gratuito.

Las mujeres fueron sorprendidas por una Comitiva fiscal que procedió a montar una cámara oculta desde las 19: 00 horas el día de ayer en el predio del Club Universitario de Rugby de Asunción, cuyos jugadores tienen planeado viajar a la Argentina para una competencia el próximo 9 de mayo. Un total de 60 menores de 14 años en promedio son los jugadores que necesitaban el documento para viajar con su equipo. Antes de la intervención en el local, lograron entregar 40 permisos cobrando el monto mencionado.

La actuaría aseguró que el dinero obtenido era para la gestora, Gamarra dijo, según el fiscal, que el Juez Peña tenía conocimiento del hecho.

- **Diario ABC color de fecha 30/04/2014 “Judiciales y Policiales” : “JUEZ DICE QUE DINERO DE PERMISOS ERA PARA GESTORA”**

El juez de Paz de Santísima Trinidad, Alejandro Peña, y su actuario Liz Ramona Gamarra López, negaron el cobro de 110.00 G. para otorgar permiso del menor a jugadores de la Sub 14 del club de rugby Curda. Indicaron que el Juzgado solo quiso adelantar la elaboración de los formularios en el predio del club, y que el dinero percibido era de la gestora Johana González.

La actuario del Juzgado de Paz de Santísima Trinidad se abstuvo de declarar ayer ante el fiscal Martín Cabrera, quien analiza su imputación por cohecho pasivo y cobro indebido de honorarios, también es indagada la gestora Yohana González.

Según la fiscalía se cobró G. 4.400.000, por 40 permisos otorgados, ahora el fiscal analiza la implicancia de las investigaciones en los hechos punibles previstos en la ley.

- **Judiciales.net: “ACTUARIA JUDICIAL SE ABSTUVO DE DECLARAR”**

Este martes, la actuario judicial Liz Ramona Gamarra y la gestora Juana González Vera se presentaron en la Fiscalía de Delitos Económicos ante el fiscal Martín Cabrera para declaración indagatoria, Gamarra se abstuvo de declarar en tanto que la gestora González se presentó sin abogado defensor.

4) La Funcionaria en sesión con el Tribunal de Ética de Funcionarios manifestó básicamente lo siguiente:

“Antes que nada quiero decir que me parece que todo esto es algo nuevo, yo soy actuario hace poco, el día 28 de abril yo me quedé sorprendida por lo que me pasó en el club, porque yo fui invitada por los padres, por el Abog. Leopoldo Elizeche, tuvimos una reunión de padres para realizar el permiso del menor, yo lo que hice fue agarrar los documentos y autenticar, en ningún momento le dije que eso se tenía que abonar o pedí algo a cambio, ya que en el formulario mismo está todo impreso”.

“Me sorprendió las publicaciones del diario Ultima Hora, porque dicen varias cosas, pueden pedir informe a superintendencia, porque ellos ahí informan que no existe ninguna causa en mi contra y que desestimarían lo que ocurrió”.

“El pago que se realizó era para la gestora Yohana de apellido González. Yo no tuve ninguna participación con ella, y todas las evidencias se encontraban con ella, conmigo solo se encontraron los formularios, yo en ningún momento fui detenida ni procesada. Me asuste porque era la primera vez que tenía este cargo de Actuario, para mí todo lo que paso fue muy rápido y montado, me ascendieron en marzo como actuario y en abril ya ocurrió todo esto. Tengo prueba de que ellos volvieron a entregar todo el permiso y la plata se entregó a

Mario Elizeche, tengo todo bajo constancia en acta”.

El Dr. Carmelo Di Martino pregunta: ¿Es un procedimiento normal, que se constituya la Actuaría, en el club para hacer estos tipos de actividades? **Respuesta:** Lo que ellos me dijeron es que sí se iban, ya que los padres se acercaban al Juez para solicitar esto, el Abog. Elizeche, él mismo se presentó en mi audiencia y dio su testimonio de que los padres solicitaron todo esto, ya que al mismo tiempo soy la única actuaría, soy multifuero, pero yo no cobro nada, ni ellos me pagaron nada.

El Dr. Carmelo Di Martino pregunta: ¿Ésa solicitud, a través de quien se realiza? **Respuesta:** Ésa solicitud se realizó en forma verbal, el CURDA, se reunió una semana antes con los padres, el Abog. Leopoldo se presentó en representación a los padres.

El Dr. Carmelo Di Martino pregunta: ¿A qué obedecía la presencia de la gestora en ese lugar? **Respuesta:** Eso ya no voy a poder responder, porque ya no me compete.

El Dr. Carmelo Di Martino pregunta: ¿Y su opinión cual es, que hacía esa señora junto a usted en ese momento? **Respuesta:** Según lo que escuché, ellos ya le conocían anteriormente a la gestora con la actuaría anterior Gabriela Gold.

El Dr. Carmelo Di Martino pregunta: ¿Alguna vez concurrió a la casa de unos de los padres, que no pudieron concurrir al Juzgado? **Respuesta:** No

La Dra. Florinda Rojas pregunta: ¿El Abog. Leopoldo le conocía a la gestora? **Respuesta:** Si ya se conocían de años anteriores, ya que se manejaban de la misma manera.

La Dra. Florinda Rojas pregunta: ¿Pero vos no le conocías a ella? **Respuesta:** Yo no sabía que ella iba a cobrar, yo le veía cuando se iba a realizar los permisos de los menores.

El Abog. José Heber Centurión pregunta: ¿Cuál sería la función de una gestora ante estos trámites que no tienen costo, yo soy padre y quiero hacer la gestión, cuál sería la función concreta, que gestión se realiza? **Respuesta:** Llenado de formulario, autenticación de documentos, los padres luego ya le llamaron a la gestora Yohana, ella hacía la parte de legalización en relaciones exteriores, ella le acercaba luego en el domicilio y ya no en el juzgado.

La Dra. María Verónica González Bado pregunta: ¿Usted dijo que era nueva; cuánto tiempo? **Respuesta:** El primero de marzo salió mi resolución y el tres me notificaron, antes mi cargo era Oficial de Secretaria.

El Dr. Carmelo Di Martino pregunta: ¿Poco tiempo tenía en el lugar? **Respuesta:** Era la única actuaría y tenía dos secretarías a mi cargo, y era multifuero en lo laboral y penal, y estábamos llenos de trabajos.

El Abog. José Heber Centurión pregunta: ¿Usted sigue siendo actuaría? **Respuesta:** Sigo teniendo el cargo de actuaría, pero ya no me encuentro en el Juzgado. Para mí todo esto es nuevo, creo que es derecho de piso lo que estoy pagando,

La Dra. Florinda Rojas pregunta: ¿Que dice tu juez con relación

a esto? **Respuesta:** El hizo un informe en el consejo, de mi excelente gestión, también los padres del CURDA presentaron una nota expresando lo mismo.

La Dra. Florinda Rojas pregunta: ¿Cómo llegaste hasta el club del CURDA? **Respuesta:** Para mí todo era nuevo, yo no conocía el lugar, mi marido me llevó, ya que yo vivo en Luque, él también estaba en el momento de la intervención y se asustó.

El Dr. Carmelo Di Martino pregunta: ¿En tus cuatro años como funcionaria, tuviste alguna sanción? **Respuesta:** no la tuve.

La Dra. Florinda Rojas pregunta: ¿La gestora ya estaba ahí cuando vos llegaste? **Respuesta:** Sí, porque ella ya conocía el lugar, yo no, yo tuve que ir al juzgado para llevar el formulario ya que yo tenía la llave y era la encargada, y después pase por ahí.

5) CONCLUSIONES:

En base a la denuncia presentada, las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, del análisis de las pruebas, de las manifestaciones realizadas por la Funcionaria investigada en la audiencia de fecha 16 de septiembre del corriente, se puede concluir que la funcionaria incurrió en las faltas éticas relacionadas con la responsabilidad; servicio y calidad, indicadas en el Código de Ética para Funcionarios.

Por tanto, conforme a las consideraciones y fundamentaciones que anteceden,

EL TRIBUNAL DE ETICA PARA FUNCIONARIOS RESUELVE:

I) DECLARAR que en la causa N° 1/2014 iniciada de oficio por el Tribunal de Ética de Funcionarios en virtud del art. 26 in fine del Código de Ética Judicial, contra la Funcionaria Liz Ramona Gamarra López, Actuaría del Juzgado de Paz de Santísima Trinidad, se ha comprobado falta ética relacionadas con la responsabilidad; servicio y calidad en violación de los Art. 13 núm. 1) y 4); Art. 14 núm. 2) y Art. 16 núm. 2) del Código de Ética para Funcionarios.

II) APLICAR a la Funcionaria la medida prevista en el artículo 36 núm. "2" "B" del Código de Ética para Funcionarios.

III) DE ACUERDO a lo establecido en el Art. 36 in fine, del Reglamento de la Oficina de Ética, declarar de carácter "pública" la medida adoptada.-

IV) NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

ANTE MÍ: